



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## DECRETO DE ALCALDIA N° 005

Lima, 21 JUN 2011

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Pública de fecha 03 de setiembre de 1985 otorgada por el ex Alcalde de Lima Dr. Alfonso Barrantes Lingán ante el Notario Público de esta capital Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, se constituyó la Empresa Municipal de Transportes y Comercialización de Productos Alimenticios Refrigerados Sociedad Anónima – EMTRACAR S.A. como una empresa municipal de derecho privado organizada bajo la forma de sociedad anónima, quedando inscrita en la Ficha 53403 del Registro Mercantil de la Oficina Registral de Lima y Callao;

Que el 12 de julio de 1996, es publicado en el Diario Oficial El Peruano el Acuerdo de Concejo N° 047 del 05 del mismo mes y año por el cual se acordó disolver y liquidar EMTRACAR S.A., por la causal prevista en el párrafo 3 del Artículo 359° de la Ley General de Sociedades; en la misma fecha se publicó la Resolución de Alcaldía N° 2162 del 08 de julio de 1996 por el que se designan a los señores Víctor Ampuero Torres, Roberto Anevedo Mena y Luis Roselló Carrillo como miembros de la Junta Liquidadora;

Que a través de Resolución de Alcaldía N° 2655 del 12 de noviembre de 2004 fueron designados como nuevos miembros de la Junta Liquidadora los señores Máximo Ulises Rodríguez Ávalos; Miryam Glorinda Otiniano García y Luis Ardial Alcedo Toro, designación que corre inscrita en el Asiento 0001 de la Partida 02000571 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

Que habiendo concluido el proceso de liquidación, la Junta Liquidadora de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley General de Sociedades deberá presentarse a la Junta General de Accionistas para efectos de la aprobación de la memoria de la liquidación, de la distribución del patrimonio neto resultante de la liquidación, del balance final de liquidación y el estado de ganancias y pérdidas;

Que según lo expuesto se hace necesario que la Alcaldesa en su condición de representante legal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, única accionista de la empresa, con arreglo a lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto designe a las personas que integrarán la Junta General de Accionistas de EMTRACAR S.A. para efectos de la aprobación de la memoria de la liquidación, de la propuesta de distribución del patrimonio neto, del balance final de liquidación y el estado de ganancias y pérdidas.

Estando a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme al artículo décimo sexto del Estatuto de la Empresa Municipal de Transportes y Comercialización de Productos Alimenticios Refrigerados Sociedad Anónima – EMTRACAR S.A.;

### DECRETA:

**Artículo Primero.-** Designar a los miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Transportes y Comercialización de Productos Alimenticios Refrigerados Sociedad Anónima – EMTRACAR S.A.;



1. Señor Máximo Ulises Rodríguez Ávalos, titular de 385 acciones, que actuará como su Presidente.
2. Señora Miryam Clorinda Otiniano García, titular de 353 acciones, que actuará como vicepresidente.
3. Señor Mario Jesús Zuchetti Escalante, titular de 353 acciones.

La designación de la Junta General de Accionistas tiene por finalidad la aprobación de la memoria de la liquidación, de la distribución del patrimonio neto, del balance final de liquidación y el estado de ganancias y pérdidas de la Empresa Municipal de Transportes y Comercialización de Productos Alimenticios Refrigerados Sociedad Anónima - EMTRACAR S.A.

**Artículo Segundo.**- Otorgar a la Junta General de Accionistas la más amplia facultad para efectos que disponga o apruebe las acciones complementarias hasta lograr la inscripción de la extinción de la empresa en Registros Públicos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

*Susana Villarán*

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE

REGALDESA

